

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2021-00737** 00

Se reconoce al profesional del derecho GERMAN RICARDO PULIDO ALMANZAR como gestor judicial del demandado ANDRÉS MAURICIO GIL FANDIÑO en los términos y para los fines del poder conferido.

Previo a reconocerlo como apoderado de la ejecutada se requiere al apoderado para que allegue el poder otorgado por CAROLINA OSORIO DÍAZ pues la adosada obra incompleto.

De las excepciones de merito propuestas por la parte ejecutada se le corre traslado al ejecutante por el termino de diez (10) días (art. 443 del C.G.P.).

Se requiere al abogado de la parte pasiva para que acredite que la dirección electrónica germanpulidoalmanzar@gmail.com es la que reposa en el Registro Nacional de Abogados. Lo anterior, conforme lo exige la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, ya que consultada la página correspondiente no se presenta inscrita ninguna dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ